IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Sesión 01/2019.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del diez de enero de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y Maestra Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

En el uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, dice:

Le informo Comisionada Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Pleno y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo I)**

En el uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura al orden del día de la presente sesión.

En el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, expone:

Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente.

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima quinta sesión ordinaria de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del dieciocho de diciembre del 2018 al 9 de enero de 2019.

4.1 Recursos de Revisión recibidos.
4.2 Correspondencia general.

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas.

5.1.3 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/1004/2018-II	Rafael Chávez	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	Sobreseimiento
2	RR/1007/2018-II	Lizbeth Bermúdez Bermúdez	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	Sobreseimiento
3	RR/842/2018-II	Lucia Méndez	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	Sobreseimiento
4	RR/863/2018-II	Xipe Totec Tlacaxipehualiztl	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Revocación Total
5	RR/998/2018-II	Rafael Chávez	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	Revocación Total
6	RR/917/2018-II	Carlos Vázquez	Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec	Revocación Total
7	RR/1001/2018-II	Rafael Chávez	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	Revocación Total

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

			Morelos	
8	RR/965/2018-II	Nohemí D. Villanueva Villanueva	Congreso del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
9	RR/920/2018-II	Francisco Villa	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
10	RR/887/2018-II	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
11	RR/872/2018-II	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
12	RR/869/2018-II	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
13	RR/962/2018-II Morelos	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C	Congreso del Estado de Morelos	Afirmativa Ficta
14	RR/734/2018-II	Oscar Mendoza	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	Confirmación del acto
15	RR/911/2018-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	Confirmación del acto
16	RR/983/2018-II	Potro Blanco	Sistema Municipal para el Desarrollo	Sobreseimiento

			Integral de la Familia de Temixco, Morelos.	

5.1.2 Ponencia III

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/744/2018-III	Leopoldo Arellano	Secretaría de Salud del Estado de Morelos.	**Revocación Total**
2	RR/762/2018-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.	**Revocación Total**
3	RR/801/2018-III	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.	**Revocación Total**
4	RR/870/2018-III	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.	**Revocación Total**

5.2 Cumplimientos

5.2.1 Ponencia I

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/193/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplimiento.**
2	RR/767/2016-I	Florencio Hernández Pérez	Ayuntamiento de Juitepec, Morelos	**Cumplimiento.**
3	RR/596/2018-I	Oscar Mendoza	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplimiento.**

5.2.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/77/2017-II	María del Socorro Peña Solache	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	**Cumplimiento**
2	RR/561/2018-II	Jaime flores	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**Cumplimiento**
3	RR/597/2018-II	Oscar Mendoza	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**Cumplimiento**

5.3 Incumplimientos.

5.3.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/917/2017-I	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos	**Incumplimiento.**
2	RR/1016/2017-I	Ydhira Chabeb Rodríguez	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	**Incumplimiento.**
3	RR/402/2018-I	Leopoldo Arellano	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**Incumplimiento.**
4	RR/432/2018-I	Jaime Flores	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales	**Incumplimiento.**

			del Estado de Morelos	
5	RR/474/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Incumplimiento.**
6	RR/763/2018-I	Marcos Leite	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	**Incumplimiento.**
7	RR/733/2018-I	Pedro Tovar Tovar	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**Incumplimiento.**

5.3.2 Ponencia III

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/681/2018-III	Yosseline Barreto Carillo.	Ayuntamiento de Zacualpan.	**Incumplimiento.**

5.4 Resolución de denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

No	DENUNCIA	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	DIOT/032/2018	Gaby.	Ayuntamiento de Tétela del Volcán, Morelos.	Se requiere.

5.5 Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.

5.6 Resoluciones Protección de Datos Personales.

6 Asuntos Administrativos.

6.1 Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de días inhábiles del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

6.2 Participación de la Coordinación de Administración para presentación análisis, discusión y en su caso, aprobación de la cuarta cuenta pública trimestral 2018.

7 Asuntos Generales.

7.1 Calendario de Actividades

8. Clausura de la sesión

En desahogo de los puntos del orden del día.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Se somete a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria de Pleno, agregando los siguientes puntos administrativos:

6.3 Aprobación de pago de gastos médicos a la C. Maricruz Flores Varela.

6.4 Aprobación de la actualización del Código de Ética Institucional.

6.5 Aprobación de nombramiento de auxiliar administrativo, de la Coordinación de Administración.

¿Están de acuerdo con la aprobación del orden del día con los puntos administrativos que se agregaron? De ser así sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

En el uso de la voz, el secretario ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor."

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).

En el uso de la palabra, la Comisionada Presidente Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la sesión ordinaria 45/2018, de fecha dieciocho de diciembre de 2018 ya fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

En el uso de la voz, el secretario ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor."

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dieciocho de diciembre del 2018 al nueve de enero del dos mil diecinueve.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, instruye: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión.

4.1 Correspondencia General.

En el uso de la voz, el secretario ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

Informo a Ustedes que durante este periodo, ingresaron **33** recursos de revisión y **153** oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

4.2 Recursos de revisión recibidos.

Durante este periodo, ingresaron **33** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

5 Resoluciones definitivas.

5.1. 1 Ponencia II

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	Estrados.
1	RR/1004/2018-II	Rafael Chavez	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Rafael Chavez, de copia en archivo informático de la información proporcionada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 3)**
2	RR/1007/2018-II	Lizbeth Bermúdez Bermúdez	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. En consecuencia, hágase entrega a **Lizbeth Bermudez Bermudez** de copia simple de la información remitida por el Sujeto Obligado al dar contestación al acuerdo de admisión. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 4)**
3	RR/842/2018-II	Lucia Méndez	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Lucia Mendez, de copias simples en formato electrónico, de la información remitida por el sujeto obligado en su escrito de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el

				presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 5)**
4	RR/863/2018-II	Xipe Totec Tlacaxipehualiztl	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se requiere a la Titular de la Unidad de Transparencia del Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto copia simple en formato electrónico: evidencia de adquisición de los dominios **Uaem.mx** y **Uaem.edu.mx**, así como de las subsecuentes renovaciones. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 6)**
5	RR/998/2018-II	Rafael Chávez	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información motivo del procedimiento. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos**, a efecto de que remita a este Instituto, en copia simple en formato electrónico la información

				motivo de la solicitud, consistente en: copia del padrón que presentó el C. Daniel Hernán López Rodríguez para estar en condiciones de participar en la Convención para la elección del representante de los trabajadores del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos en el año dos mil quince. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquél en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 7)**
6	RR/917/2018-II	Carlos Vázquez	Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de **Xochitepec**, Morelos, a efecto de que envíe a este Instituto, en copia simple, la información motivo de la solicitud, precisada en este Considerando, generando las versiones públicas que correspondan. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas

				en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 8)**
7	RR/1001/2018-II	Rafael Chávez	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de **Administración** del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que: **1)** informe a este Instituto, si el concepto "Compensación", contenido en el oficio **SA/DGRH/DP/JDGN/2132/2018**, corresponde a la "compensación especial", contenida en las Condiciones de Trabajo dos mil dieciséis; **2)** envíe copia de las solicitudes que realizó el ciudadano Daniel Hernán López Rodríguez **en su carácter de Secretario General del Sindicato,** para que le fuera aplicada la referida "compensación especial"; y **3)** En caso de que el proceso de pago de la compensación especial no requiera tales solicitudes, el Sujeto Obligado deberá justificar dicha situación, así como entregar los documentos que avalen el pago de la citada prestación. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

				Morelos. **TERCERO.-** Hágase entrega al recurrente, de copia en archivo informático de la información remitida por el Sujeto Obligado al dar contestación al acuerdo de admisión del presente expediente. **(Acuerdo 9)**
8	RR/965/2018-II	Nohemí D. Villanueva Villanueva	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO se confirma el principio de **Afirmativa Ficta**, a favor de **Nohemí D. Villanueva Villanueva**. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante, copia simple, en versión pública, del total de contratos, facturas, pagos y/o montos firmados/otorgados en favor de las empresas precisadas en el Considerando Quinto de la presente resolución, desde el año dos mil quince a julio de dos mil dieciocho, dividiendo los datos por año, especificando el concepto y monto por el que se les pagó, así como las ampliaciones de contrato o pagos extra por el mismo concepto, en caso de existir. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de la materia. **(Acuerdo 10)**
9	RR/920/2018-II	Francisco Villa	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Francisco Villa**, con respecto a la solicitud de información

			Morelos	pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, el número de recomendaciones emitidas y aceptadas, desglosado por dependencia, correspondiente al año dos mil dieciocho. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **TERCERO.-** Hágase entrega a Francisco Villa, en formato electrónico, de la información enviada por el Sujeto Obligado al dar contestación al acuerdo de admisión del presente expediente. **(Acuerdo 11)**
10	RR/887/2018-II	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Diego Estrada**, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia de Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, copia de cada una de las propuestas que el

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Sindicato envió a las diferentes unidades administrativas para ocupar plazas sindicalizadas durante el año dos mil diecisiete. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 12)**
11	RR/872/2018-II	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Diego Estrada**, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia de Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: **las fechas específicas** en que se realizaron los depósitos de recursos financieros al Sindicato Único de Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Morelos, en los meses de septiembre de dos mil quince a agosto de dos mil dieciocho, así como el **número o números de cuenta** en que se depositaron dichos recursos. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no

				cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **TERCERO.-** Hágase entrega a Diego Estrada, en formato electrónico, de copia simple de la información remitida por el Sujeto Obligado, en oficio recibido el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho. **(Acuerdo 13)**
12	RR/869/2018-II	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se confirma el principio de **Afirmativa Ficta**, a favor de **Diego Estrada**. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: el nivel laboral de las personas que fueron sindicalizadas así como copia de la propuesta (o documento análogo) de cada trabajador que fue enviada a la autoridad competente para sindicarlos. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 14)**

13	RR/962/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO se confirma el principio de **Afirmativa Ficta**, a favor de **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del **Congreso** del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante, en formato electrónico, la nómina con todos los datos del empleado, sueldo bruto y neto de todo el personal del Congreso de los meses de julio y diciembre de dos mil diecisiete, así como marzo, junio y agosto de dos mil dieciocho. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de la materia. **(Acuerdo 15)**
14	RR/734/2018-II	Oscar Mendoza	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 16)**
15	RR/911/2018-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a

				Manuel José Contreras Maya, de copias simples en formato electrónico, de la información remitida por el sujeto obligado en escrito recibido el nueve de noviembre de dos mil dieciocho. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 17)**
16	RR/983/2018-II	Potro Blanco	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temixco, Morelos.	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Potro Blanco, de copia en archivo informático de la información proporcionada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 18)**

5.1. 2 Ponencia III

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	Estrados.
1	RR/744/2018-III	Leopoldo Arellano	Secretaría de Salud del Estado de Morelos.	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **seis de agosto del dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Salud del Estado de Morelos,** para que realice todas las gestiones necesarias al

				interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en: *"con base en mi derecho a la información solicito conocer todos los montos económicos que ha recibido el servidor público de la secretaria de salud, Claudia Hernández Marmolejo, del 01 al 31 de enero de 2018.favor de detallar monto y concepto)..(sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 19)**
2	RR/762/2018-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Titular de la unidad de Trasparencia y al Director General de Recursos Humanos, ambos de la**

				Secretaría de Administración del Estado de Morelos, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en: *"A qué número asciende el personal que ha ingresado a laborar desde el 01 de marzo de 2018 a la fecha, le solicito también el nombre, lugar de adscripción y fecha de ingreso de cada uno de los trabajadores". (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 20)**
3	RR/801/2018-III	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.	**PRIMERO.-** En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Paraestatales del Estado de Morelos, Licenciada Denia Torres Rivera, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información consistente en: *"le solicito relación que contenga nombre, talla, adscripción y firma de recibido del personal sindicalizado al que se le otorgo uniforme en el año 2017" (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 21)**
4	RR/870/2018-III	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Diego Estrada.** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Lic. Gerardo Díaz Carmona, Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos**, a efecto de que envíe

				a este órgano garante en materia de transparencia, **en Copia Certificada**, la totalidad de la información motivo de la solicitud, consistente en: *"Le solicito me informe cuantas reunión sostuvo con contraparte patronal para negociar la sindicalización de nuevas plazas durante el año 2018, así mismo le solicito lugar, fecha y participantes de estas reuniones, y copia de las minutas o acuerdos que se tomaron." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.(Acuerdo 22)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, pregunta: ¿están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 22)

5.2 Cumplimientos

5.2.1 Ponencia I.

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	Estrados.
1	RR/193/2016-I	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 23)**
2	RR/767/2016-I	Florencio Hernández Pérez	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.**(Acuerdo 24)**
3	RR/596/2018-I	Oscar	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto.

		Mendoza	Morelos	**SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 25)**

5.2.3 Ponencia II.

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	Estrados.
1	RR/274/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 26)**
2	RR/897/2017-II	Centro de Investigación Morelos	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 27)**
3	RR/032/2017-II	Centro de Investigación Morelos	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado

			Cuernavaca, Morelos	presente acuerdo y entregada información referida al recurrent túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para s archivo correspondiente, com asunto totalmente concluid **(Acuerdo 28)**
)4	RR/764/2018-II	Leopoldo Arellano	Secretaría de Administración	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en parte considerativa, se tiene p **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado presente acuerdo y entregada información referida al recurrent túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para s archivo correspondiente, com asunto totalmente concluid **(Acuerdo 29)**
5	RR/549/2018-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en parte considerativa, se tiene p **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado presente acuerdo y entregada información referida al recurrent túrnese el expediente a la Secretar Ejecutiva para su archiv correspondiente, como asun totalmente concluido. **(Acuerdo 30)**
6	RR/800/2018-II	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en parte considerativa, se tiene p **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado presente acuerdo y entregada información referida al recurrent túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para s archivo correspondiente, com asunto totalmente concluid **(Acuerdo 31)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, pregunta:

¿Están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 23 al 31)

5.3 Incumplimientos.

5.3.1 Ponencia I.

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	Estrados.
1	RR/917/2017-I	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, a efecto den que atienda el fallo emitido por este Instituto le cual le fue notificado en fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, y asimismo

				remita a este Instituto la información materia del presente asunto, consistente en: "Solicito información para saber si trabajo dentro del H. Ayuntamiento el C. Jorge García Villa, ¿Qué cargo ocupa?, y si ya no labora ahí, ¿a partir de qué fecha?." (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. **(Acuerdo 32)**
2	RR/1016/2017-I	Yadhira Chabeb Rodríguez	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se

				requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que sin más dilación remita a este Instituto la totalidad de la información solicitada, misma que se hace consistir en: "... información relativa a los vehículos de uso particular que cuenten con tarjeta de circulación vigente. Tales como: vehículo (marca y línea), modelo, fecha de expedición de la tarjeta de circulación y C.P. del comprobante de domicilio que entrego." (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. **(Acuerdo 33)**
3	RR/402/2018-I	Leopoldo Arellano	Sindicato Único de	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este

			Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la Licenciada Banca Estela Martínez Monterrey, Representante de Escalafón del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, a efecto de que atienda la resolución definitiva emitida por el Pleno de este Instituto la cual le fue notificada en fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, y asimismo remita a este Instituto la información materia del presente asunto, consistente en: " Relación que contenga nombre, adscripción, nivel laboral anterior, nivel laboral actual del personal que obtuvo una plaza en los concursos del escalafón entre febrero de 2015 y enero de 2018.." (Sic), o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del

				salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. **(Acuerdo 34)**
4	RR/432/2018-I	Jaime Flores	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la Licenciada Blanca Estela Martínez Monterrey, Representante de Escalafón del Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, a efecto de que atienda la resolución definitiva emitida por el Pleno de este Instituto la cual le fue notificada en fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, y asimismo remita a este Instituto la información materia del presente asunto, consistente en: " Fecha de ingreso y copia del dictamen del C. Christopher Hernán López Rendón, para corroborar que el documento en cuestión reúne los tiempos de entrega que establece la Ley del Servicio Civil, además de que el sueldo y prestaciones se pagan con dinero público y otorgar este documento se debe de ceñir a la ley." (Sic), o en su caso el pronunciamiento

				correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. **(Acuerdo 35)**
5	RR/474/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos, a efecto de que sin más dilación remita a este Instituto la información solicitada, misma que se hace consistir en: "Solicitud al Dip. Anacleto Pedraza: Requerimos

				todos aquellos documentos en los que se compruebe que realizaron depósitos, pagos o transferencias para los damnificados del sismo de septiembre pasado, derivado de su conferencia de prensa del mismo mes de septiembre de 2017." (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. **(Acuerdo 36)**
6	RR/763/2018-I	Marcos Leite	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a al Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que sin más dilación

				remita a este Instituto la información solicitada, misma que se hace consistir en: "con base a mi derecho a la información solicito conocer todos los montos económicos que ha recibido la servidora pública de la secretaria de salud Claudia Hernández Marmolejo, de 2015 a enero de 2018 . Favor de detallar por fecha, monto y concepto" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia **(Acuerdo 37)**
7	RR/733/2018-I	Pedro Tovar Tovar	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al Titular de la Dirección General de Compras, Patrimonio y Parque Vehicular del

				Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético la totalidad de la información consistente en: "Predio ubicado en Benito Juárez No. 22 1- Copia certificada del contrato y/o contratos de arrendamiento y/o subarrendamiento celebrado entre el H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, y los propietarios del inmueble ubicado en el número 22 de la calle Benito Juárez, en la colonia Centro del municipio de Jiutepec, Morelos. y/o en su caso con la subarrendataria, lugar en donde están establecidas las oficinas del Registro CIVIL; Predial y Catastro; Secretaria de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, entre otras. 2- Se informe quien o quienes son los propietarios del inmueble ubicado e el número 22 de la calle Benito Juárez, en la colonia Centro de municipio de Jiutepec, Morelos. 3- Se informe cuanto se paga de renta mensualmente. 4- Se informe a quien se le paga la renta. 5- De existir varios contratos de arrendamiento y/o subarrendamiento informar la vigencia de los mismos. Predio ubicado en Isaías Alanís No. 1. 1- Copia certificada del contrato

				y/o contratos de arrendamiento y/o subarrendamiento celebrado entre el H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, y los propietarios del inmueble ubicado en el número 01 de las calles Isaías Alanís, en la colonia Vista Hermosa del municipio de Jiutepec, Morelos. y/o en su caso con la subarrendataria, lugar en donde están establecidos el corralón municipal y las grúas, entre otras. 2- Se informe quien o quienes son los propietarios del inmueble ubicado en el número 01 de las calles Isaías Alanís, en la colonia Vista Hermosa del municipio de Jiutepec, Morelos. 3- Se informe cuanto se paga de renta mensualmente. 4- Se informe a quien se le paga la renta. 5- De existir varios contratos de arrendamiento y/o subarrendamiento informar la vigencia de los mismos" (Sic) O en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

				materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. **(Acuerdo 38)**

5.3.2 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/627/2018-II	Karina Elizabeth Peralta Juárez	**Ayuntamiento del Municipio de Tlaquiltenango**	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del siete de agosto de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/627/2018-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta al Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlaquiltenango Morelos, para que remita a este Instituto en formato electrónico, la totalidad de la información motivo de la solicitud, consistente en: "Los gastos de representación y todas las precepciones del cabildo (regidores, sindico, presidente municipal, secretario municipal, etc) asi como la documentación que ampare sus gastos de representación, como facturas, recibos etc."(Sic) **(Acuerdo 39)**
2	RR/689/2018-II	Oscar Mendoza	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/689/2018-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta a la **Secretaria General y Titular**

				SEGUNDO.- Requiérase de nueva cuenta a la **Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos**, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"en base a mi derecho a la información le solicito Conceptos y cantidad económica depositada a la cuenta de Banco 9007-2722379, con clave interbancaria 002250900727223799, según consta en el oficio hecho por el sindicato con número SUTPEEPEMOR/0260/2015, dirigido al C. Armando Guillermo Sanders de Mendoza y recibido el 26 de marzo de 2015." (Sic)* **(Acuerdo 42)**
5	RR/782/2018-II	Marcos leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del diez de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/782/2018-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta a la **Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos**, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"Con base a mi derecho a la información le solicito el*

				de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"Le solicito informe a cuánto ascendió el gasto que erogo el sindicato el día 31 de enero de 2018, así mismo* ***copia de las facturas que amparan dicho gasto****" (Sic)* **(Acuerdo 40)**
3	RR/692/2018-II	Oscar Mendoza	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/692/2018-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta a la **Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos**, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"Cantidad que fuer erogada el 01 de febrero de 2018, así mismo copia de cada cheque y copia de la o las polizas que amparan dichos cheques."* **(Acuerdo 41)**
4	RR/779/2018-II	Marcos leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del diez de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/779/2018-II.

				número de cheques que firmó el C. Francisco Alonso Escobar, así mismo el número de cheques que se hicieron a su nombre." (Sic) **(Acuerdo 43)**
6	RR/761/2018-II	Marcos leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del diez de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/761/2018-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta a la **Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia** y a la **Secretaria de Organización** ambas **del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos**, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"Con base a mi derecho a solicitar información, le solicito me informe que autoridad le proporcionó el padrón que se utilizó durante el último proceso de elecciones del sindicato." (Sic)* **(Acuerdo 44)**
7	RR/710/2018-II	Oscar Mendoza	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del diez de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/710/2018-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta a la **Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia** y al **Secretario de Finanzas** ambos **del Sindicato Único de Trabajadores al**

				Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"Le solicito copia de las facturas que comprueben en que se gastó el recurso público otorgado por el Instituto de crédito en el año 2017 y que asciende a la cantidad de $274,459.49, así mismo copia de las polizas de egresos que amparan la referida cantidad." (Sic)* **(Acuerdo 45)**

5.3.3 Ponencia III

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	ESTRADOS
1	RR/681/2018-III	Yosseline Barreto Carillo.	Ayuntamiento de Zacualpan.	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Zacualpan,** para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Convenio que establece la rotación de las candidaturas de presidente municipal, síndico y regidores cada tres años, un periodo encabezado por Tlacotepec, otro*

				Zacualpan y así nuevamente. Nuevament…" (Sic) Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, SERÁ SANCIONADA CON** UNA **MULTA** DE **CIENTO CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al **valor diario de la unidad de medida y actualización**, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Ello con fundamento en los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 46)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice: ¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones de cumplimiento de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García da cuenta:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos.

(Acuerdos del 32 al 46)

5.4 Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

No	DENUNCIA	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	DIOT/032/2018	Gaby.	Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos.	Se requiere.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice:

¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones de incumplimiento de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García, expresa:

La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 47)

En este acto, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

5.5 Resoluciones relativas a Protección de Datos Personales.

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron resoluciones relativas a Protección de Datos Personales.

5.6 Recursos voz, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.

6. Asuntos Administrativos.

En este acto, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Continuando con el punto seis del orden del día, Asuntos Administrativo a continuación se desahoga del punto 6.1 Análisis, discusión y en su caso aprobación del calendario de días inhábiles para el año 2019.

6.1 Análisis, discusión y en su caso aprobación del Calendario de días inhábiles del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García, menciona:

Que con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica al Instituto, los sujetos obligados y a la sociedad en general, se presenta para su análisis, y en su caso, aprobación el Calendario de días inhábiles para el año 2019, dicho anuario con base en las disposiciones establecidas en la Ley de Servicio Civil y la Ley federal del Trabajo, por lo cual salvo su mejor criterio, sería un instrumento de gran utilidad para establecer los periodos de suspensión de actividades y días inhábiles, mismo que de una vez aprobado, bajo su instrucción se publicaría a través del periódico oficial "Tierra y Libertad", y la página de trasparencia del propio instituto, para su mayor conocimiento de sujetos obligados y usuarios del instituto, el acuerdo que se propone sería el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 01/2018.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, ÓRGANO GARANTE INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, PARA EL AÑO 2019 Y ENERO DE 2020.

CONSIDERANDO

1. Que toda vez que el contenido del presente acuerdo incide en la substanciación de los diversos procedimientos, computo de términos y atención de solicitudes de acceso a la información pública, datos personales y su acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Instituto, se hace indispensable hacer del conocimiento público y de los propios sujetos obligados, el calendario de días inhábiles señalados en el presente acuerdo, por lo que es necesario que las unidades administrativas responsables de los

distintos sistemas informáticos y de comunicación del IMIPE realicen los ajustes correspondientes a dichos sistemas y ejecuten las acciones necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia y otras semejantes, para tal efecto.

2. Que con el fin de brindar certeza y seguridad jurídica a las personas relacionadas con los trámites y procedimientos a cargo de los sujetos obligados en lo relativo a la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de acceso a la información pública y datos personales, resulta necesario que dichos sujetos obligados, conozcan el calendario de días inhábiles del IMIPE, y se haga del conocimiento del público en general en su portal de Internet.

3. Que en términos del artículo 31, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los artículos 20, fracción XI y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del IMIPE, la Comisionada Presidente, Maestra en Educación Dora Ivonne Rosales Sotelo, somete a consideración del Pleno el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del IMIPE, para el año 2019 y enero de 2020.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se suspenden las labores del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, IMIPE como integrante del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales que en virtud de este acuerdo se hace público, por lo que en consecuencia, se consideran como días inhábiles para la suspensión de términos en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y demás normatividad relativa y aplicable, los siguientes:

Febrero	Lunes 4 (en conmemoración de la promulgación de la Constitución de 1917)
Marzo	Lunes 18 (en celebración del natalicio de Don Benito Juárez García)
Abril	Miércoles 10 (en memoria del aniversario luctuoso de Emiliano Zapata) Jueves 18 y viernes 19 (por semana santa)
Mayo	Miércoles 1 (por celebración del día del Trabajo)
Julio	Del lunes 15 al viernes 26, reintegrándonos el lunes 29 (1er. Periódico Anual de Vacaciones)
Septiembre	Lunes 16 (en conmemoración del día de la independencia)
Noviembre	Viernes 1 (en conmemoración del día de muertos) Lunes 18 (en reminiscencia de la Revolución Mexicana).
Diciembre-Enero	Del lunes 23 de diciembre al martes 07 de enero 2019. Reintegrándonos el miércoles 08 de enero 2020 (2do. Periodo Anual de Vacaciones)

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para que por conducto de la Coordinación de Informática se realicen los ajustes que sean necesarios en los diversos sistemas informáticos con que cuenta este Instituto, entre los que destacan de manera enunciativa mas no limitativa, el Sistema electrónico INFOMEX-Morelos, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, para hacer del conocimiento del público en general y en forma accesible, los días inhábiles referidos en el presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para que realice lo correspondiente para publicar el calendario en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

CUARTO. Se determina que, por cuanto hace a los procedimientos, medios de impugnación y tramites que conoce el IMIPE, la suspensión de términos se realizará conforme a lo previsto en el presente acuerdo.

QUINTO.- Se instruye a la Coordinación de Informática del IMIPE, para realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del IMIPE.

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad votos en la sesión ordinaria de Pleno 01/2019, celebrada el once de enero de dos mil diecinueve, bajo el acuerdo número 45, los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.- La Comisionada Presidente, **Dora Ivonne Rosales Sotelo,** Rúbrica.- Los Comisionados: **Mireya Arteaga Dirzo y Víctor Manuel Díaz Vázquez,** ante el Secretario Ejecutivo, **Guillermo Arizmendi García,** quien da fe.

En el uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

¿Están de acuerdo con el calendario de días inhábiles para la presente anualidad y enero del 2020? De ser así sírvanse levantar la mano, Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad el calendario de días inhábiles para la presente anualidad y enero del 2020. (Acuerdo 48)

6.2 Participación de la Coordinación de Administración del IMIPE para el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del cuarto trimestre del 2018.

En uso de la voz, la Coordinadora de Administración, Licenciada en Administración, Nancy Evelyn Arizmendi Santaolaya, expone:

Con el motivo de mi participación en esta sesión es que con fundamento en lo dispuesto en la legislación vigente, los lineamientos y las metodologías en materia de planeación estratégica, tanto de programación presupuestaria como su seguimiento, control y evaluación, que habremos de realizar las áreas con la finalidad de orientar y consecuentemente mejorar su desempeño en la ejecución de las acciones e incrementar los estándares de calidad institucional en pos de eficientar el servicio que debemos a la sociedad morelense como órgano garante de la transparencia y en consonancia a lo previsto el artículo 20 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se presenta a este colegiado para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la cuenta pública trimestral correspondiente al cuarto periodo del 2018, misma que ya fue previamente entregada a los Comisionados para su conocimiento a esta Sesión ordinaria 01/2019.

En razón de lo anterior, la Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo somete a votación para su aprobación la Cuenta Pública del cuarto trimestre del 2018, por ser de su previo conocimiento y resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad la Cuenta Pública del cuarto trimestre del 2018. (Acuerdo 49)**

Para mejor proveer, se precisa el sentido de la votación:

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

6.3 Aprobación de pago de gastos médicos a la C. Maricruz Flores Varela.

En este acto, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expone:

Que durante el periodo vacacional pasado se le presentó a la C. Maricruz Flores Varela una emergencia médica con su menor hijo quien presentó un cuadro agudo de apendicitis que requirió dada la gravedad, de hospitalización y de intervención quirúrgica cuyo costo fue de $30,000.00 y que dicha trabajadora adscrita al área de socialización, solicita se le apoye institucionalmente con la mitad de dicho gasto es decir $15,000.00, destaco que como es de su

conocimiento si bien estamos en el proceso de dar seguridad social para el personal, actualmente no contamos con dicha prestación y que la ley de la materia, otorga a los hijos de los trabajadores el derecho a esa prestación.

En este acto, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En razón de lo anterior expuesto, la Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo somete a votación para su aprobación el pago de $15,000.00 a la trabajadora Maricruz Flores Varela que es la mitad del gasto que esta persona realizó para atender la urgencia médica de su menor hijo, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad el pago del gasto medico solicitado por la trabajadora Maricruz Flores Varela. (Acuerdo 50)**

Para mejor proveer, se precisa el sentido de la votación:

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

6.4 Aprobación de la actualización del Código de Ética Institucional.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidente, Maestra en educación, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Que como parte de las áreas de oportunidad que se detectaron en el taller de autoevaluación para la integridad laboral INTO SAINT, impartido por la Auditoria Superior de la Federación y propuesto en la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, dado a representantes de las distintas unidades administrativas de este órgano garante con experiencia en las áreas, sin relación de subordinación entre ellos y con conocimiento de los procesos desarrollados en su unidad administrativa, como lo requirió el organizador, está el agregar el concepto de integridad o su equivalente al Código de Ética del Instituto, por lo cual se ha dado la actualización de este instrumento que busca regular nuestra conducta y orientar nuestro comportamiento hacia la honestidad y los valores, como corresponde a un órgano que atiende el derecho humano y fundamental de acceso a la información pública, recordar a ustedes que el documento original se basó en diversos talleres que se realizaron con todo el personal del IMIPE buscando crear un documento apegado a las necesidades institucionales que establezca no solo la falta, sino el valor a preservar y el

cuerpo colegiado que valorará y decidirá la sanción a la persona que no observó los principios contenidos en ese Código de ética.

En uso de la voz, la Comisionada Maestra en Derecho, Mireya Arteaga Dirzo, dice:

Dicho Código de Ética es parte de lo que se requiere institucionalmente conforme a la agenda de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y también se prevé en la Ley de Estatal de Responsabilidades de los servidores públicos y como lo mencionó la Comisionada Presidente es un tema que se da precisamente en la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, tanto el taller INTO SAINT como el Código de Ética, por lo que consideró pertinente su actualización una vez impartida la autoevaluación.

En este acto, el Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez Dirzo, expresa:

Que es importante no solo la actualización del documento de mérito, sino más aún, cumplirlo a cabalidad, acorde con los tiempos que se viven y para ello se requiere en primera instancia que se socialice este Código con todo el personal para que conozcan su contenido, alcance y fuerza legal y que sepan en la práctica laboral ejercer los valores contenidos en un documento que conserva su origen con los aportes del personal y que se mejora con las experiencias del taller de autoevaluación INTOSAINT.

En seguida, la Comisionada Presidente, Maestra en educación, Dora Ivonne Rosales Sotelo, menciona:

En razón de lo anterior expuesto, la Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo somete a votación para su aprobación la actualización del Código de Ética Institucional, conforme a lo anteriormente expuesto resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres, en contra cero". **Aprobado por unanimidad la actualización del Código de Ética Institucional. (Acuerdo 51)**

Para mejor proveer, se precisa el sentido de la votación:

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

6.5 Aprobación de nombramiento de auxiliar administrativo, de la Coordinación de Administración.

En uso de la voz, la Comisionada Presidente Maestra, Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Que en razón de existir una vacante en la Coordinación de Administración de Auxiliar Administrativa y con la finalidad de no retrasar los trabajos en esa unidad administrativa, se pone a consideración de este Pleno tres currículos de vida propuestos por la titular de la Coordinación de Administración de tres candidatos a ocupar ese puesto, del análisis de los mismos, yo considero que la opción más adecuada es la Contadora Pública Rebeca Rodríguez Simón por ser de las tres propuestas la que tiene mayor experiencia laboral y contar con los requisitos académicos para ese cargo.

En este acto, la Comisionada Presidente, Maestra en educación, Dora Ivonne Rosales Sotelo, menciona:

En razón de lo antes expuesto, la Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo somete a votación para su aprobación, la contratación de la C.P. Rebeca Rodríguez Simón para cubrir la vacante como Auxiliar Administrativa en la Coordinación de Administración, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres, en contra cero". **Aprobado por unanimidad la contratación de la C.P. Rebeca Rodríguez Simón para cubrir la vacante como Auxiliar Administrativa en la Coordinación de Administración.**

(Acuerdo 52)

Para mejor proveer, se precisa el sentido de la votación:

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Consecuentemente se instruye a la Coordinadora de Administración para gestionar todo lo referente a su contratación.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales: se pasa al desahogo del punto 7.1, calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están Conformes los integrantes del Pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los Integrantes del Pleno a la Sesión ordinaria número **02/2019**, a celebrarse el 17 de enero de 2018 a las trece horas, en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información pública y Estadística, al no Existir más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.....

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta **02/2019** de la Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha **diez de enero de dos mil diecinueve,** la cual se integra de un total de **51 fojas** útiles por sus dos lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene. **2 Anexos**.....